Asunción, 01 de marzo de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2016
"ADQUISICION DE SEMILLAS" PLURIANUAL – ID N° 306.380

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION I. Datos de la Licitación (DDL), B. Contenido de los Documentos de Licitación, Pag 5 y D. Presentación y Apertura de Ofertas, Pag. 6 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

B. Contenido de los Documentos de Licitación
Para aclaraciones de las Ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección: Yegros 437 c/Cerro Corá. Piso/Oficina: Piso 11, Edificio San Rafael. Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: (021) 440-306 - 451-143 Fax: (021) 440-306 - 451-143 Dirección de correo electrónico: dc.uoc@mag.gov.py **La fecha y hora límites para realizar las consultas por escrito es el 14/03/2016, hasta las 10:00 hs. a.m.**
D. Presentación y Apertura de Ofertas
Para propósitos de la presentación de ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Dirección de Contrataciones del MAG. Edificio: San Rafael Dirección: Yegros N° 437 c/ Cerro Corá Piso / Oficina: Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones / Piso 11.

Ciudad: Asunción

La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas:

Fecha: 21/03/2016.- **Hasta las: 11:00 hs a.m.-**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Edificio: San Rafael
Dirección.: Yegros N° 437 c/Cerro Corá

Piso / Oficina: Piso 11. Dirección de Contrataciones.

Ciudad: Asunción

Fecha: 21/03/2016.- **Hora: 11:30 hs a.m.-**

Observación: *La persona que participará del Acto de Apertura de Ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho Oferente.*

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado desempate de Ofertas Pag. N° 10 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

(a) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su Oferta.
En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y si persistiere el empate, en segundo lugar la convocante analizará los años de experiencia en el ramo del oferente.
Los Criterios de Evaluación, para determinar el desempate, mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **La capacidad financiera del oferente:**

La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada (balance de los años 2012, 2013, 2014

1.1- Planilla de Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años *(2012, 2013, 2014)*
1.2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años *(2012, 2013 y 2014).*
1.3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años *(2012, 2013 y 2014),* ***no deberá ser negativo.***

2. Experiencia: documento formal

2.1. Se solicitará la Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio dentro de los 3 últimos periodos fiscales *(2013, 2014 y 2015).*

Observación:

- ✓ Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a la capacidad financiera, si persiste el empate, se pasara a analizar el siguiente criterio (1.2)
  Esta operación se realizará sucesivamente hasta llegar al desempate.
- ✓ Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a capacidad financiera, un oferente cumple, verificándose el desempate, será suficiente para la adjudicación.

ENMIENDA 3:

EN LA SECCION IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 13.1 *Pag. N° 21 del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra en mora. $PR = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: **PR=** Precio reajustado de la oferta. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MAG, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad. Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.

ENMIENDA 4:

EN EL MODELO DE CONTRATO. Punto 3, *Pag. N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	390	30	1	99	
2016	2	1	1	0	390	10	1	99	

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 306.380

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/jm